



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 86 - 2008-ACSS

Santiago de Surco, 30 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

VISTO: El Memorándum N° 125-2008-A-MSS de Alcaldía, el Acuerdo de Concejo N° 10-2007-ACSS del 27.02.2007, y la Carta N° 034-2008-CMS-MSS de fecha 16.07.2008, del señor Regidor Carlos Fernando Marcet Salas; y

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad de Santiago de Surco es propietaria de la universalidad del accionariado de la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A., se encuentra dentro de sus facultades designar a los miembros que la representarán dentro la Junta General de Accionistas;

Que, mediante el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 10-2008-ACSS se designó en calidad de representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, integrantes de la nueva Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. a las siguientes personas: Juan Manuel del Mar Estremadoyro con 40 acciones, 40%, Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina 30 acciones, 30%, Carlos Fernando Marcet Salas 30 acciones, 30%, quienes ejercen su representación sobre el número y porcentaje de acciones que se señala;



Que, mediante Carta N° 034-2008-CMS-MSS el señor Regidor Carlos Fernando Marcet Salas, presenta su renuncia a la intervención en la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.;

Que, estando a lo expuesto, se hace necesario aceptar la renuncia del señor Carlos Fernando Marcet Salas, y modificar a los integrantes de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9°, 39°, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente;

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, como representante de la Municipalidad de Santiago de Surco en la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. EMUSS . S.A., reemplazándolo por el señor José Daniel Matta Puga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 10-2007-ACSS, en los siguientes términos:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N°

86 -2008-ACSS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en calidad de representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, integrantes de la nueva Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación sobre el número y porcentaje de acciones que se señalan:

- | | | |
|--|-------------|-----|
| • Juan Manuel del Mar Estremadoyro | 40 acciones | 40% |
| • Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina | 30 acciones | 30% |
| • José Daniel Matta Puga | 30 acciones | 30% |

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

JMDE/PCMR/ram

